Oltimo estado anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada litulo	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY
echas	010	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)	Đị <b>O</b>	Fecha;	0 <sub>1</sub> 0	ACCIONES	Pesetas	<b>0</b> [0	Q <sub>l</sub> o
		Serie F, de 50.000 pesetas nomino is	69,00	20-2-926	590,0 <b>0</b>	Banco de España	500	 	594,60
8-2-926	68,90	> E, de 25.000 > >	69,06	20-2-926	204,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		204,60
)-2-#28 :-9-884	68,80 69,10	D, de 12.500 > >	69,10	18-2-926	408,00	Banco Hipotecario de España	500	Į.	
-2-924		C, de 5.000 > >	69,40	2-11-923	81,00	Banço de Castilla	200	•	
)-2-926   )-2-926	69,30 60,30	> B, de 2.500 > >	69,40	19-2-026	175,00	Banco Español de Crédito	250	90	144,00
-2-924	69.70	> A, de 500 > >	69,70	19-2-926	$\frac{144,00}{485,00}$	Banco Hispano-Americano Unión Española de Explosivos	500 100	50	496,00
-2-920	69,70	> G, de 100 > >	69,70	19-2-926	107,25	Socied, Grat Azu- Preferentes.	500		107,60
-2-926	69,70	> H. de 200 > >	69,7υ	20-2-926	41,25	carera España Ordinarias	500		.,,
-2-926	69,80	En diferentes series	}	16-2-926	133,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		
		4 ron 100 PERPETUO EXTERIOR	1	18-2-926	436,60	Ferrocarriles M. Z A	475		430,25 pts
		il -		22-926	46.,50	Idem Norte de España	475		461,00 1
j		Estampillado.		20-2-926	40,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos	Interés sugal	46,00
3-2-926	\$2,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,86	1 1	1	OBLIGACIONES		por 100	
9-2-928	82,80	> E, de 12,000 > >	00.50	8-2-926	390,00	Bonos del Banco de España	500	4	
2-926	83 20	> D, de 6.000 > >	83,20	19-2-926	91,85	Cédulas del Banco Hipotecario	<b>60</b> 0	5	91,90
1-2-026	84,00	> C, de 4.000 >	84,25	19-2-920	99,85	Idem id. id	600	6	99,80
-2-926	84,25	> B, de 2.000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	84,50	20-2-926	107,70	Idem fd. id	600		107,90
1-2-926 1-2-926	84,60 97.95	A, de 1.000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	87,25	20-2-926	99,50		500	6	99,50
2-926	87,25 57,25	> H, de 200 > >	87,26	20-2-926	77,50	Sociedad Gral, Azuc. España	500 500	8	00,00
3-1-926	84,30	En diferentes series	'	19-2-926	94,50	Serie A.	500	4 1/9	
••-	<b>41,0</b> 0	l.	ł	22-9-925	80,10	F. C. M. Z. A., Va-{ > B.	500	7	19,50
		4 POR 100 AMORTIZABLE		9-12-925	71,25	lladolid a Ariza > C.	500	<b>5</b>	15,00
2-1-926	87,90	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		6-10-925	67,50	Ji." serie.	500	8	
2-1-926	87,90	D, de 12.500 >		24-12-925	66,50	Idem Norte de Espa- 2 serie.	500	3	
)-2-926	88,00	> C, de 5,000 > >	83,00	18- <b>5-</b> 921 31-12-924	63,00 63,15	ña, Emisión 17 de 3. serie.	500	3	
0-2-926	88,00	B, de 2500 > >		28-5-925	64,00	Enero de 1905 4. serie.	500 500		
)-2-526	88,00	] - 11, 00		}	02,00	1	900		
9-2-925	87,90	En diferentes series				Ayuntamiento de Madrid.			
		5 POR IGO AMORTIZABLE		20-2-926	9,00	Obligaciones	500		
		1}		9-2-926	94,60	Expropiaciones del Interior	500		o= aa
2-2-928	94,75	Serie 1, de 50.000 pesetas nominales	93,76	16-2-026 19-2-026	87,75 87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500 500		87,00 87,00
)-2-926	93,00	> E, de 25.000 > >	93,78 93,75	17-2-926	97,60	Idem id. 1918 Cédulas del Ensanche	000		97,00
J-2-926	93,60	D, de 12.500 > > C de 5.000 > >	93,75	11-0-020 (	e.,oo	ii ocama dei Emanementi		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	01,00
9-2-926	93,00	C, de 5.000 > > B, de 2.500 > >	93,75				A. 1440	02.00000	
)-2-926 )-2-926	93,50 94,00	B. de 2500 >	93,75	PESE	TAS NOM	INALES NEGOCIADAS	CVWRI	OS SOBKE	EL EXTRANJERO
-2-925	94,35	En diferentes series	, , , ,	4 005 100	nernetua	al contado 925.500	Paris, a	la vista, che	eque, 25.000 francos
	V2,50			Idem fin	corriente		23,60 peseta	s por 100 fra	ancos 160,000 a 26,65
		5 POR 100 AMQR1125m.F _ :	į	Idem fin	próximo		Lavenne	- 1tot-	alianus 1 000 Rhus-
i			!			ble 5.000			cheque, 1.000 libras
1		EMISIÓN DE 1917				ble 388.500			0 a 34,50—2.00 <b>0</b> a 34,6
-2-926	94,00	Serie F, de 50.000 , nales	} _	Acciones	del Banco	de España 2.000	6.000 a 34,4	<b>5</b> ,	
9-2-926	93,05	> E, de 25 000 > >	9 <b>3,50</b>			potecario	Vin Van	re a la vitada	ahaaya :0 500 datta.
0-2-926	93,50	→ D, de 12.500 → →	93,50			itaria de Tabacos 13.000			, cheque, 2.500 dollar
0-2-926	≈3,δ <b>0</b>	> C, de 5.000 > >	9 <b>3</b> ,50	Azucarer:	a.—Prefere	ntes	a 7,095 pese	tes uno.	
9-2-926	93, 0	> B, de 2.500 > >	93,50	Idem.—O	rdinarias	***************************************	D		ue, 25.000 licas a 28,4
0-2-926	93,50	> A, de 500 > >	93,50	C(41. )	1.1 1) *	Hipotecario al 5 % 11.000	KOMA 9 I	g vigin chan	HA. Zh.UKHI MENG 8 284

## SUBASTAS

# MINISTERIO DE FOMENTO

# DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

REPARACION DE CARRETERAS CON PIRMES ESPECIALES

### SUSPENSION DE SUBASTAS

Beta Dirección general ha respelto declarar en suspenso, a més de les de hormigén blindado, publicadas en la Gacera de Maran de 13 del actual, de las subastas de reparación de carreteras con firmes especiales que han de celebrarse el 6 de Marzo próximo y publicadas en la Gacera de Marun de 3 de Pebrero corriente, las que se empresan en el catado siquiente:

<b>JEFATURA</b> S	CARRETERAS	POR CONTRATA
		Pesetas.
Bercelona	Madrid a Francia, kilóraetros 651 al 652.381	186.051.60
Barcelona	Madrid a Franciz, kilón:erros 642,580 al 648 y 0+8,208 al 644,200.	313,945 89
Barcelona	Tarragona a Eurockona, kilómetros 77,200 al 79,492	499,457,81
Adiz	Macrid a Cadiz, kilómetros 629 al 636,700	813,116,50
grdoba	Madrid a Cadiz, hilometro 403	115,271,98
oruña	Coruña a Pontevedra, kilómetros 57,326 al 58,422	137,017,78
Tanada	Pailén a Malaga, kilómeiros 444 y 445	225,515,60
ranada	Dail/a a Malaga, kilometros 417,560 al 448,500	126,534,50
evil'seimmen	Unión en Sevilla de las carreteras del Estado, construídas en	•
	ambas margenes del río kilómetros 9 al 0.452	99,875,61
evilla	Alcalá de Guadaira a Huelva, kilómetros 532,312 al 532,512	26,848,90
evilla slive	Alcala de Guaduira a Husiva, bilémetres 532,512 al 534,725	276,548.99
evilla	Alcalá de Guadaira a Haciva, kitómetros 534,725 al 557,125	408,982 19
artagosa	Casaellon a Tarragona, kilómetros 125,240 al 125,350	71,687.35
E.TA.:028	Madrid a Francia, tectóniciro 2 a 6,41 del kilometro 326	80,480,55

Madrid, 19 de Febrero de 1926 .... Vil Director general Golabert.

**C**•

## ANUNCIOS DE PREVEO PAGO

### ranco de Eurara

## SEVILLA

Habiendo sida nefiliendo a esta Sucursal el extravio del resguardo de depósito necesario minero 953 de neectas nominales 2,000 ca Obligaciones de la Ria dei Guadalquivir y Puerto cie Sevilla, expedido por esta depen-ciencia con fecha 18 de Septiembre de 1919 y constituido por la Sociodad Anónima Minas de Cala, a d'spesición de la Junta de Obras de la Ria Guadalquivir y Puerto de Fevilla: se anuncia at público por una sola vez para que la persona que se crea con dereche a reclamar lo efective dentre del pinze de quince días a centar desde la fecha de este auncio en la Gaceta DE MADRID y en El Imparcial y E! Noticiero Sevillano, conforme a lo dispuesto en el articulo 41 del vigente Regiamento del Franco de España, adwirtiéndose que transcurrido décho plano sin reclamación de texcero se exediră duplicado del referido resguardo, anulando el primitivo y quedando ri Ranco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 28 de Folicara de 1926.--El Secretario, Félix Hernández.

X--534

#### COMPANA DI COS FORMOGARRI-LES AMBALUCES

Ill Consejo de Administración de esta Compañía, usando de la foscillad que de concede el artícula 4º) de les Estatutos socieles, ha acordado abonar a los señores Accienistas, contra el copón número 65 de sas titulos, 10 pesotas libres de impuestos, como anticipo a la cantidad que en definitiva los corresponda percibir por el ejercicio de 1925.

El expresado pago se hará desde la fecha de publicación del presente amerio en les siguientes Bancos y Cajas:

In Madrid, en el Banco Español de Crédite y en la Agencia del Crédit-Lyonnais.

En Barneton, en el Barco Español del Río de la Piata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En Santander, en el Banco de SanThe Molaga, en la Caja de la Compolita,

Madrid, 20 de Febrera de 1986.—El Secretario general, Alfredo de Albaquerque.——X—535

## DAMSO MATRITERS

## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

De conformidad con lo que determina el artículo 43 de los Estatutes secrales, el Consejo convoca a Junia general ordinaria de accionistas, que se celebrará el 4 de Marzo próximo, a las cuatro de su tarde, en el domicilio social, en Madrid, calle de San Agustín, número 3, entresuelo, bajo la siguicate orden del día:

1.º Acta de la sesión anterior. 2.º Memoria y cuentas de 1925.

3.6 Meciones que el Consejo presenia a la aprobación de la Junta general y resoluciones que procedan.

4.º Renevación de cargos, por

dimisión, del Consejo.

5.º Proposiciones que presenten en forma los señores accionistas que hayan recabado su detecho de esistencia a la Junta.

El derecho de asistencia se acrethird, con arregio al articulo 41 de les Estatutos sociales, con prehatter sido depositadas por su ti-Agristia, 3, entresuelo, con dos fenes de antelación, cuando menes, s in del día en que la Junta haya de delebrarse, cinco o más acciones de su propiedad o por el debidamonte representadas. La Secretaria institură el modelo a que las deincuciones de representación debeman ajustarse, solicitándolo con ruis de tres dias de antelación al señalado para la Junta. Madrid, 22 de Febrero de 1926.—

Mi Presidente, Constantino H.

X = 549

### SCCIEDAD POPULAR CVETERSE

El Consejo de Administración ha arecdado convocar a Junta general oril naria de accionistas, que 🖈 celebraca en las oficinas de la Sociedad (Paraiso, 18), a las once del día 20 de larzo próximo, con objeto de exami-ia forma que determinan los Estatu-

Para tener dereche de asistencia a la Junta, deberán les señores accionisles presentar cinco acciones, per lo menos, en el acto de la misma, o un resguardo que acredite su depísito en la Caja de la Sociedad, en la Central o Sucursales del Banco de España, o en etro establecimiento bancario, pudiondo tos ausentes hacerse representar por otros accionistas, dando cuenta por escrito al Presidente

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se advierte que si los señores acciovistas presentes no fuesen poscedores de la mitod más una de los acciones en circulación la Junta general se constituiră, deliberară y acordară vă-lidamente una hora después de la fijada en esta convecatoria.

Oviedo, 20 de Febrero de 1926.-El

Presidente, P. Herrero.

11-551

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja ge-neral en 26 de Abril de 1923, con los números 475.050 de entrada y 68.223 de registro, correspondiente al depósito constituído por D. Francisco Roig Bonafé, por 240 pesetas en metálico, que garantiza las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 329 al 332, 363 al 365 y 368 al 374 de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Valencia, a disposición de la Dirección general de Obras púhlicas, se previene a la persona en cu-vo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tornadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún vator ni efecto transcurridos

que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE Mannin y Boletin Oficial da esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artícuto 41 del Reglamento de 23 de Agosto del Rog de 1893.

Madrid, 18 de Febrero de 1926.-El Ordenador de pagos, Mariano Alvarez

X-543

#### SOCIEDAD ANONIMA DE CARRO-**RES DE LA NUEVA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos, con-voca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Marzo, a las quince, en su domicilio social, para apro-bación de la Memoria y balance-inventario del ejercicio de 1925.

Con arregio al artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas que lo desech podrán examinar el halance-inventerio en el domicilio social paseo de Recoletos número 37, todos los días laborables, desde las guince a las diez y ocho, a partir del dia 5 del mes próximo.

Según el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Junta general, deberán depositar los señores accionistas en la Caja de la Sociedad un número de ac-ciones que no sea inferior a 50 y cuyos devósitos se admitirán has-in las diez y ocho del día 13 de Marzo

Madrid, 17 de Febrero de 1926.— Por el Consejo de Administración. Juan Sitges. X = 546

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE ALBACETE

D. Cósar Cánovas Torregresa, Juez de primera instancia de Albacete y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario entablado por el Procurador D. Vicente Cantos, a nombre del Banco de España, contra don Juan Belmonte Clemente, por si y en nombre de la Sociedad Juan Belmonte Clemente, La Unión; D. Quintín Mi-guel y D. Juan Parras Sorizmo, en re-clamación do 597.789 pesetas, parte del crédito hipotecario constituído per escritura oforgada en esta capital el día 3 de Septiembre del pasado año, y que fué aclarada por otra, también otorgada en esta ciudad en 29 de Enero último ante el mismo Notario D. José Verdú Albert, se sacan a la venta en pública y primera subasta las fincas que se describiráo, y que fueron objeto de hipoteca.

## De la pertenencia particular de don Juan Belmonte Clemente.

Una casa, radicante en esta población, que hace esquina a la calle del Carmen, y tiene su fachada principal a la carretera de Ocaña a Alicante. careciendo de número de orden, y ocupando una superficie de 233 metros cuadrados, con piso bajo y prin-cipal; lindante, por el frente, con dicha carretera; por la derecha, entran-do, con la fábrica de harinas de Juan

Lisas y Compassia, actualmente de la Sociedad Juan Belmonte Clemente, La Unión; per la izquierda, con la mencionada calle del Carmen, y por la espalda, con la misma fábrica y con casa de herederos de José Sarria.

Otra casa, sita también en esta población y calle de la Libertad, que carece do número de orden; ocupa una superficie de 2.200 metros cuauna superficie de 2.200 metros cundrados, y se compone de piso hajo, que lo integran varios almacenes y dos descubiertos, y de piso principal, distribuído para dos viviendas; lindando por la derecha, entrando, con solar de D. Manuel Berro Yáñez Barnuevo; por la izquierda, con casa de D. José Martinez y calle aún sin nombre, y por la espalda, con la calle de la Industria, y habiendo sido edificada a sus expensas por D. Juan Belda a sus exponsas por D. Juan Belmonte. Ambas fincas están valoradas, a los efectos de la hipoteca, en peselas 55,000, respondiendo cada una de 25.000 de principal, intereses en-rrespondientes y de 1.500 peselas para costas y gastos. Pesa sebre las mis-mas una primera hipoteca a favor de D. José Cabot, en garantía de un pris-tamo de 90.000 pesetas de capital y 26.000 para intereses, costas y gasios, respondiendo ambas fincas por milad de las citadas cantidades.

## Fincas de D. Juan Parras Sorio lo-

Una casa, sita en esta ciudad y su calle de San Agustin, señalada con el número 29 de orden, que comprende uma extensión de 1.305 metros, 50 centimetros y 732 milimetros cuad ados; y linda, por la derecha, entrando, con edificio del Ayuntamiento; por la izquierda, con casa de doña Múxia a la Monteiana, y por la espalda con la contracta. Montejane, y por la espaida, con 'a calle de Isaac Peral. Ha sido valor: a en 212.000 pesetas, a los efectos 'e esta hipoteca.

# Fineas de los hermanos D. Quint i Miguel y D. Juan Parras Sotiano.

A) Mitad de una casa de cambo. denominada Casa Nueva, termino 2 Tarazona de la Mancha, que con a una superficie de 6.375 varas de eg-dos y 2.120 de edificios; lindardo, p todos sus cuatro costados, con ter vtodos sus cuatro costados, con ter enos de la misma labor y con las tinrras, a seber: Tierra blanca, antes
majuelo de la Cumbre de Hoya Entimosa, conocida por majuelo de les
Medias, de ocho almudes trigales,
equivalentes a tres hectáreas y 25
centiáreas; linda: a Saliente, con Andrés Vicente: Mediodía, José Vila:
Poniente, Julio Picazo, y Norte, Isabel
Alba Allva.

Otra tiorra de pinar, en el mismo silio, de 42 almudes y tres celemines trigales, equivalentes a 15 hectares.
45 areas y 40 decimetros cuadrados.
Hamado hoy Pinar Viejo; linda: a
Saliente, camino de la Hoya del Corril: Mediodía y Norte, con tierras de la misma procedencia, y Poniente, con José Vila.

Otra tierra de 16 almudes y cuair > celemines de apeo trigal, equivalentes ceremmes de apeo trigal, equivalentes a sais hectáreas, 33 áreas y 22 centi-áreas: que linda: a Saliente, con dou Juan Antonio Atlenza; Mediodía, Ci-nés Picazo: Poniente, camino de Ta-razona, y Norte, Antonio Garrido.

Otra fierra de 10 abnudes y dos

celemines de apeo trigal, equivalentes a tres heciáreas. 86 áreas y 37 centiáreas, que linda: por Saliente, con herederos de D. Estebam Soriano Atienza; Mediodía. Bartolomé Tendero: Poniente, Ginés Picazo, y Norte, Estebam Seriano.

Otra tierra, a la derecha de la Hoya de Montcagudo, de 53 almudes de apeo trigal, equivalentes a 19 hectáreas. 10 áreas y 40 centiáreas, que linda: a Saliente, con camino de la Hoya del Carril; Norte, camino de Madrigueras; Poniente y Mediodía, tierras de la misma procedencía.

Otra fierra, en los Paredazos de Rama, de 16 almudes de apeo trigal, equivalentes a cinco hectáreas, 69 áreas y 56 centiáreas, que linda: a Poniente, Antonio Bueno, y a los demás vientos, con tierras de la misma

procedencia.

Otra tierra, de 129 almudes y dos celemines de apeo trigal, equivalentes a 46 hectáreas, 79 áreas y 41 centiáreas, que linda: a Saliente y Mediodía, con José Vila; Poniente, camino de la Casa de los Arboles, y Norte, camino de Madrigueras.

Otra tierra, en el mismo silio, de 211 almudes y cinco celemines de apeo trigal, equivalente a 76 hectáreas, 30 áreas y 88 centiáreas, plantada hoy con 40.000 vides, y que linda: a Saliente, con camino de Tarazona: Mediodía, camino de Buenavista: Posiente, camino de la Balsa de Bernardo, y Norte, Luis Fernández, Isabel Herráiz y Francisco Monteagudo.

Otra tierra, en la casa de Chulete, de ocho almudes de apea trigal, equivalentes a tres hectúreas y 51 centiáreas, que linda: a Saliente, con camino del Vado; Mediodía, viuda de Mariano Aguilar: Poniente, Juan Lozano Barato, y Norte, Alejo Simarro, Otra tierra, en el Alto de Pedro, de

Otra tierra, en el Alto de Pedro, de 83 aimudes de apeo trigal, equivalentes a 30 hectáreas, ocho áreas y 49 centiáreas, y linda: a Saliente y Mediodía, con camino de la Casa Nueva; Poniente, el de Tarazena a los Hornos, y Norte, con tierras de la misma procedencia.

Ofra tierra, en la Casa de Carrasco, de 150 almudes de apeo trigal, equivalentes a 34 hectáreas, 31 áreas y 43 centiáreas, y linda: a Saliente, coatierras de la misma procedencia; Mediodía, Aurea Moragón; Ponicate, camine del Vado Largo, y Norte, Ramón Alfaro y tierras de la misma proce-

dencia.

Otra tierra, entre los caminos de los Hornos y de la Hoya de Lúcas, de 35 almudes y cinco celemines de apeo trigal, equivalentes a 12 hectáreas, 76 áreas y 44 centiáreas, que linda: por Saliente y Mediodía, con Ramón Alfaro; Poniente, camino de los Hornos, y Norte, herederos de D. Vicente Albarruiz.

Otra tierra, en la Hoya de Pedro, de 51 almudes de apes trigal, equivalentes a 18 hectáreas, 40 áreas y 20 centiáreas, que linda: a Saliente, Antonio Simarro; Mediodia, tierras de la misma procedencia; Poniente, camino de los Hornos, y Norte, carril de Buchavista.

Otra tierra, en la Hoya de Lucas, de 10 almudes y cinco relemines de apec trigal, equivalentes a tres hectáreas, 86 áreas y 37 centiáreas; lin-

dante: a Saliente, camino del Vado Largo; Mediodía, viuda de D. Marlín Moragón; Poniente y Norte, testamentaría de D. Esteban Soriano.

Otra tierra, en el camino de los Hornos, de tres aimudes de apoc trigal, equivalentes a una hectarea, siete áreas y 32 centiáreas, que linda: por Saliente, Mediodía y Norte, con tierra de la misma procedencia, y Poniente, el mencionado camino de los Hornos.

Otra tierra, entre los caminos de la Marmota y de los Hornos, de 17 almindes y cuatro celemines de apeotrigal, equivalentes a seis hectáreas, 66 áreas, que linda: a Saliente, Alonso Serrano; Mediodia, Vicente Cuartiero; Poniente, camino de la Marmota, y Norte, herederos de D. Ramón Alfaro.

Mitad de una era de pan trillar en Casa Nueva, que cane um almud de apec trigal, incluídos hacinaderos y balagueros, equivalentes a 32 áreas y 20 centiáreas, y linda, en sus cuatro vientos, cea tierras de la misma procedencia. La mitad de la casa de campo y terrenos descritos forman una sola finca, que fué valorada, a los efectos de esta hipoteca, en 163.650 pesetas.

B) Mitad de una casa de campo, denominada Casa Nueva, término de Tarazena de la Mancha, que ocupa una superficie de 6.375 varas de egidos y 2.120 de edificios, y linda, por todes sus costados, con tierras de la misma labor, y unidas a ésta las parcelas de terreno siguiente: tierra frente a la casa del Gordo, de 24 almudes, un celemín y dos cuartillos de apea trigal, equivalentes a ocho hectáreas. 80 áreas y siete centiáreas, que linda: a Saliente, con camino de la Casa de Sancho; Mediodía, Pascual Córdoha; Poniente, Fructuoso Martínez Tébar, y Norle, Isabel Herráiz Garrido.

Olro pedazo de tierra, en Hoya de Entinosa y de Monteagudo, de 171 almudes de apeo trigal equivalentes a 58 hectáreas, 27 áreas y 80 centiáreas, y linda: a Saliente, José Vila; Mediodía, Pascual Córdoba; Poniente, carolno de la Hoya del Carril, y Norte, José Vila y Bartolomé Tendero.

Vila y Bartolomé Tendero.

Olra tierra, en la Casa de Sancho, de 37 almudes y dos celemines de apeo trigal, equivalentes a nueve hectareas, 87 áreas y 40 centiáreas, y linda: a Saliente, Eduardo Martínez; Mediodía, Miguel Simarro; Popiente, camino de la Dehesa, y Norte, Toribio Martínez.

Otra tierra, al Norte de la Hoya del Carril, de 60 almudes de apeo trigal, equivalentes a 21 hectáreas, 62 áreas y 36 centiáreas; y que linda; por Saliente, con carril de la Casa de Cejatvo. Mediodía y Norte, tierras de la

misma procedencia, y Ponlente, camino de la Hoya del Carril.

Otra tierra en los Paredazos de Rama, de seis almudes y cuatro celemines de apeo trigal, equivalentes a dos hectáreas, 42 áreas y 82 centáreas; y linda: a Saliente, con herederes de Esteban Soriano; Mediodía, Bartelomé Tendero; Poniente, camino de l'arazona y Ginés Picazo, y Norte, Miguel Picazo.

Otra tierra en el mismo sitio, de nueve almudes y tres colemines de apeo trigal, equivalentes a tres hectareas 38 áreas y siete centiáreas: que linda: a Saliente, con Sierras de la misma procedencia; Mediedía, carril de la Hoya de Entinosa; Poniente y Norte, con lierras de la misma procedencia.

Otra tierra que compene parle del pinar grande de la Hoya de D. Gayo y el pinar del Cende de Vigo, de 117 aludes y un celemin de apeo trigal, equivalentes a 42 áreas, 30 áreas y 37 centiáreas; y linda: a Saliente, camino de la Hoya del Carril; Mediodía, camino de Madrigueras; Pontente, con tierras de la misma procedencia, y Norte, camino de la Hoya de Entimosa.

Otra tierra flamada de Salera, de 60 almides de apeo trigal, equivalentes a 21 hectáreas, 66 áreas y 93 centiáreas; que linda: a Saliente, camino de la Casa de los Arboles; Mediodía, Aurea Morsgón; Poniente, tierras de la Casa del Río, y Norte, camino de Buenavista.

Otra tierra entre los caminos de la Marmota y los Hornos, de 62 almudes de apeo trigal, equivalentes a 26 hectáreas, 18 áreas y 65 centiáreas; que linda: a Satiente. Camino de los Hornos; Mediodía, tierras de la misma procedencia; Poniente, carretera de la Gineta y Ginés Cuartero, y Norte, don José Aroca.

Otra tierra en la Hoya del Asna, de 55 almudes, equivalentes a 19 hectáreas, 89 árcas y 89 centláreas; y linda: a Saliente. Mediodía y Poniente, con tierras de la Gasa del Río, y Norte, viuda de Martín Muñoz

Otra tierra en el mismo sitio, de 14 almudes de apeo trigal, equivalentes a cinco hectáreas, nueve áreas y 59 centiáreas; que linda: por Saliente, Mediedía y Norte, Aurea Moragón, y Poniente, camino de la Casa Vieja.

Otra tierra en el caméno de los Hornos, de 70 almudes, equivalentes a 25 hectáreas, 73 áreas y 62 centidareas, que linda; a Salienta, Camino de los Hornos, Mediodía, José Aroca, Poniente, tierras de la Gasa del Río, y Norte, Pedro Tendero.

Otra tierra en la Hoya de Lucas, de dos almudes y cinco colemines de apeotrigal, equivalentes a cuatro hectárees, 66 áreas y 86 centiáreas; que linda: a Saliente, camino de la Cusa Vicja; Mediodía y Poniente, tierras de la Cusa del Rio.

Otra tierra entre los caminos de la Marmota y los Hornos, de 44 almudes de apro trigal, equivalente a 16 hectáreas, nueve áreas y 32 centiáreas; que linda: a Saliente, camino de los liornos; Mediodía, camino de la Casa del Rúo y Miguel Rubio; Poniente, carretera de La Gineta y Norte, tierra de la misma procedencia.

Y la mitad de una era de pan trillar, de un almud de apeo trigal, incluyent do los batagueros y hacinaderos, equivalente a 22 áreas y 20 centiáreas: lindando: con sus cuatro vientos, con tierras de la misma procedencia. La mitad de la casa de campo y terrenos descritos en este apartado, forman la inscripción tercera de la finca 1.205 del Ayuntamiento de Tarazona, y a efectos de esta hipoteca se le fijó un valor de 144.400 pesetas.

Tierras en el mismo término de Tarazona de la Mancha, unidas a dicha heredad de Casa Nueva, de la que forman parte integrante, figurando en el Registro de la Propiedad como fin-

cas independientes de las expresadas en los dos apartados precedentes, a saber:

A). Un pedazo de tierra alrededor de la Casa de Guartero, que cabe un cimad y cuatro celemines de apeo trigat, equivalente a 59 áreas y tres cen-tiáreas; y linda: a Saliente, con Flo-rontino Martinez; Mediodía, José Arori: Poniente, camino de la Casa de l'ina, y Norte, Antonio Sierra, valoa olo en 200 pesetas.

10 Otro pedazo de fierra en la Ca-su de Cuartero, de caber tres almudes de apeo real, equivalente a una hac-figura y siete áreas y dos centiáreas; finda: a Satiente, camino de los figuras; Mediodía. Poniente y Norte.

Otro pedazo de tierra en el Lla-rede la Casa de la Santa, dividido por 🖭 camino viejo del Cancejo, que cabe 11 almudes de apeo trigal, equivalena 19 hectáreas, 55 áreas y 99 cen-fareas; lindando; a Saliente, con vi-fin de la Casa de la Santa y Josefa Sanchez; Mediodia, Bartolomé Herraiz; Boniente, Alfonso Arocai y Norte, Bemilo Picazo y Antonia Juana Oñate; valorado en 7.000 pesetas.

D) Otro pedazo de tierra en el paraje denominado Huerta del Pavo, de caber un almud, cinco celemines y dos cuartillos, equivalentes a 32 áreas, 20 centiáreas: que linda: a Saliente. Mediodía y Norte, camino de Madrigue-ras, y Poniente, herederos de doña

Luisa Frías; valorado en 200 pesetas. E) Otro pedazo de tierra en terreno de Casa Nueva, paraje Hoya del Carril, de caber 306 almudes de apeo trigat. equivalentes a 140 hectarens, 69 areas y 65 centiáreas; y linda; a Saliente, Miguel Simarro; Mediodía, camino de Madrigueras; Poniente, cami-no de la Casa de los Arboles, y Norte, tierras de la misma procedencia; valorado en 40.000 pesetas.

Otro pedazo de tierra en el paraje Cumbres de la Hoya del Carril, de cabida seis almudes frigales, equivalentes a dos hectáreas, 14 áreas y 65 ce hiáreas; y linda: a Salienie. Carril sin uso; Mediodia, Aurea Moragón;

Poniente, la misma señora, y Norte, José Vila; valorado en 1.000 pesetas.

G) Otro pedazo de tierra en el paraje Hoya de Maza de caber 13 almudes trigales, equivalentes a cuatro hectáreas, 34 áreas y 65 centiáreas; que linda: a Saliente, con Anacleto Picazo; Mediodia, tierras de la Capellanía que posevó D. Andrés Montilla: Poque poseyó D. Andrés Montilla; Po-niente, Gabriel Castillo, y Norte, Miguel Martinez; vatorado en 1.500 pesetas.

H) Un pedazo de pinar en el para-je Hoya del Carril, de cabida 27 almudes y tres celemines trigales, equi-valentes a nueve hectiress, 98 úreas v 13 contiáreas: y linda: a Saliente, camino nuevo de Tarazona a la Casa de los Arboles; Mediodía, terrenos de la misma procedencia; Norte. José Vila, y Poniente, este mismo; valorado en 7.200 pesetas.

n) Otro pedazo de tierra en el si-tio Hoya de Soriano, de caber 22 almudes y tres celemines de apen trigal. equivalentes a ocho hectireas, 12 árcas y 84 centiáreas; y linda: a Saliente y Mediodía, terrenos de Casa del Río; Poniente, D. José Acacio, y

Norte, viuda de Pío Delgado; valora-

do en 3.000 pesetas

J) Un majuelo en el paraje Hoya de Tarey, de caber 13 almudes y tres cciemines tribales, equivalente a cinco hectáreas, 30 áreas y 55 centiáreas, con 6.711 vides; y linda: a Saliente, con el camino de la Hoya de Lucas; Mediodia, Andrés Albarruiz; Norte, Joaquín Pantaleón, y Poniente, carril de la Casa de Pina; valorado en 1.700 pesetas.

K) Otro majueto en el sitio Hoya Entinosa, de quince celemines de apeo cebadal, equivalentes a 43 áreas 65 centiáreas; y linda: a Saliente y Poniente, Ginés Cuartero; Mediodía, José Vila, y Norte, Ramón Serrano; valora-

do en 300 pesetas.

L) Y un pedazo de pinar al sitio Hoya de Tarey, conocido hoy por Pi-nar de los Barrancos, de caber 12 almudes trigales, equivalentes a cuatro hectáreas, 61 áreas y 60 centiáreas; y linda: a Saliente, viñas de Malias Urren; Mediodía, viñas de Celestino Picazo; Poniente, viñas de Simón Picazo, y Norte, tierras de Juan Herraiz; valorado en 3.200 posetas. La subasta tendrá lugar en la Saia

audiencia de este Juzgado el dia 31 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo a la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar

parle en la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante tos acepta y queda subrogado en la respensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Dado en Albacete a 12 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. S., Euse-bio Ocaña.—El Juez, César Cánovas.

X---518

### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE ALFARO

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. An-tonio de Blas Ladrón de Guevara. a nombre y en representación de D. Pedro de Berrengoa y Saenz-Viguera, vecino de Logroño, contra la Sociedad mercantil, regular colectiva, Ruiz y Menta, y en representación de la misma, contra los socios de ella, D. Emeterio Ruiz Urbina y la señora viuda de D. José Menta González, y quienes se crean con derecho a la succesión de este último señor en reclamación de cantidad y sobre que se declare esencialmente indivisibles los bienes que constituyen en esta ciudad de Alfano la instalación de aguas potables y lo demás que es deducido en la correspondiente demanda, admitida por el Sr. D. José María Clavera Albano, Juez de primera instancia de este partido, en providencia fecha 9 de Septiembre último, por la presente cédula se emplaza en forma a los mencionados señores que se crean con derecho a la sucesión de D. José Menta González, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, a quienes se confiere traslado de la demanda, para que, dentro del término de diez días. contados desde el siguiente al en que la presente se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de paracle, en otro caso, el per-julcio a que en derecho hubiere lugar, y a quienes se hace saber. que el presente es el segundo lla-mamiento, ya que en la Gacera de Mannin correspondiente al 22 de Enero último se les hizo el primer emplazamiento por término de veinte días,

Y para que tenga lugar el expresado emplazamiento, mediante la inserción de la presente en el Boletin Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, cumpliendo lo mandado por el expresado Sr. Juez, a instancia de la parte actora, en providencia fecha de hoy. la libro y firmo en Alfaro a 18 de Febrero de 1926.—El Secretario, Isidro Sorli. V.º B.º: El Juez de primera instancia. José María Clavera.

X---542

# Juzgado de Primera instam-CIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En el expediente sobre extravio de valores, seguido ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, y bajo la actuación del infrascrito, promovido por doña "Auto.-Barcelona, 11 de Febrero de 1926. Se ha por ratificada la

interesada y

Resultando que doña María Pagés Toll, mayor de edad y de esta vecindad, por medio de su anterior escrito de 30 de Enero áltimo so-licita se decrete la refención de tres tilulos de la Deuda municipal de Barcelona, serie B, emisión de 1918. números 389.107, 389.108 y 389,109, que le fueron extraviados, y tos cupones de dichos valores vencidos desde hace tres años y siguientes, justificando la propiedad de dichos títulos por medio de la póliza presentada:

Considerando que en este caso procede accederse a tal pretensión, de conformidad con los artículos 547 y siguientes del Código de Co-

Su señoría, por ante mí, el Se-cretacio, dijo: Se decreta la probihición de negociar o enajenar los tres títulos de la Deuda municipal de Barcolona, serie B. emisión de 1918. números 389.107, 389.108 y 389.409: póngase en concermiento del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta ciudad: participe-se al Exemo. Ayuntamiento de esta capital y hágase público por medio de edictos, que se publicarán en el

Boletin Oficial de la provincia Diario de Barcelonia, GACETA DE MADRID y estrados del Inzgado. Sustánciese esta demanda con audiencia del Ministerio Fiscal, por los tramites que establecen los artículos 741 y siguientes de la ley de Enjulcia-miento civil; citese y emplactese per medio de edictos, a cuyo ofecto adicionense aquélies al teneder de los títuios de referencia para que comparczca en este expediente dentro dei término de nueve días a alegar lo que a su derecho conviniere con apercibi-miento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Así por este su auto lo provee, manda y firma el Sr. D. Luis Em-perador Félici. Juez de primera ins-tancia del distrito del Norte, de esta capital; dov fe.—Luis Emperador.—Ante mi: Licenciado José Maria Salvá."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al tenedor de los titulos de referencia. libro y firmo el presente en Barce-lona 2 16 de Febrero de 1926.—El Secretario, Licenciado José Maria Salvál X = 5.32

# JUDGAGO DE PRIGERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL ROSTE, de Barcelona

En viriud de lo dispuesto per el Sr. Juez de primera instancia der distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este dia dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario, promovidos por doña Maria Niella Niella, obrando esta en nombre propio y como madre legal, re-presentante de su hijo menor de edad. D. Ensique Goderch Niella, y además como mandataria de su entenada, dona Francisca Goderch Camps, y de sus demás hijos doña Asunción, D. Joaquín, D. Salvador y dona Maria Guadalupe Goderch Niella, contra D. Jalio Marial Tey, nor la presente se saca a pública subasta, por lervera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca significate. siguiente:

Casa compuesta de bajos y ciuco pisos, cubicita de terrado y jardin en la parte posterior, señalada an-tes de número 52, hoy con el 48 y 50, en la calle de Casanovas, del ensanche de esta ciudad, que en junto mide una superficie de 11.343 palmos y 35 contimos, equivalentes a 428 métres y 52 decimetros cuadrados, de los que corresponden 390 metros y 10 decimetros a la parte edificada, y 38 metros y 42 decimetros al patio: y linda: por delante, Oesle, con dicha calle; por delante, Desie, con aicha cane; por la derecha, saliendo. Sur, y por la izquierda, Norte, con D. Antonio Corlada, y por el fondo, Este, con el Marques de Alella.

Se previene que la subasta fendrá lugar en la Sala andiencia de aste Luzgado, sito en el ale izquier-

este Juzzada, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 22 de Marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para iomar parte en la subasia deberán los licitado-res depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la suma de 225.000 pescias, capitai paciado en la eséritura de debitorio, cayas consigna-ciones serán devueltas a sus respectivos dueñes acto seguido del remate, a excepción de la del major postori que quedará subsistente como garantía de la obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la loy Kipotecaria, estarán de munificato en Secretaría: que se entenderá que todo livitador acepta come bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y les preferentes, si les hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Tercera. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, olorgación de escritura. Ins-cripción y demás serán de cuenta

del expresado rematante,

Barcelona, 16 de Febrero de 1926. — El Secretario, Licenciado José María Salvá.

# VUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA LOR-JA, DE BARCELONA

A virtud de lo resuello por et Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Lonia, de esta capital, en providencia det dia 15 de los corrientes, dictada en los autos seguidos bajo mi actuación por don Enrique Tuset y Rebés, sobre ex-iravio de dos obligaciones de la Deuda municipal del Exemo. Avunlamiento de esta ciudad, de imperte 500 pesetas nominales cada una, al 4 y medio por 100 anual, serie B. emisión de 1912, núms. 210,453 y 215.903, se publica la denuncia de dicho extravio, señalando el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la Gacera de Ma-DRID. Boletín Oficial de esta provin-cia y Diario de Barcelona, de esta capital, para que el tenedor de los titulos denunciados de referencia pueda comparecer a alegar lo que tenga por conveniente.

Barcelona, 16 de Febrero de 1925.-El Secretario judicial, Tomás Riera.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN.. CIA DE DOM BERITO

Atilano Lorente González, Juez de primera instancia de esta

ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzga-do y a instancia de Juan Parejo Bravo y Parejo Bravo, mayor de edad, casado, herrero y vecidiente esta población, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, por muerte de José Parejo Bravo y Parejo Bravo, en el cual he acordado expedir el pre-sente, anunciando la muerte del causante, sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su hereucia, que son su hermano de doble vinculo, que reentre; su hermana de un solo vinettlo, María Amparo Parejo Bravo e Valverde, r la viuda del causant por en miota legal usufructuare... Hamada Muria del Consuelo Conrález Vallejo: y llamando a los que se crean con igual o mejor dese-cho a la herencia del finado para que comparezcan a reclamarla anto este Jurgado dantro de trola: .

Don Boulia. 13 de Febrero de 1926.—El Juez, Affiano Lorente.... Ill Secretario, Agustin Cano Cortes. X = 589

# AVEGATO DE PRIMESA INCVAM-CIA DE ECRÁ DO LOS CABALLE-COS

D. Angel Miranda y Cortillos. Juez de primera instancia de Egen de

les Caballeros y su partido. Hago saber: Que en este Juzgada se tramila expediente para la doclaración de herederos abintestato de D. Francisco Laborda Lorente, hijo de D. Felipe y de doña Isabel. natural de Tauste, que faileció n ios guarenta años de edad y en estado de soitero, en la ciudad de Torreco, Estado de Conhuila de Zaragoza (República de Méjico), el día 8 de Noviembre de 1925, sin otorgar disposición testamentaria; en cuyo expediente he acordado anunciar, mediante el presente edicto, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta villa y de la de Turiste y se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gacera de Madrid la muerte, sin testar, del referido D. Francisco Laborda Lorente, y que recla-man su herencia sus dos hermanos de doble vinculo D. Felipe, conocido por Pío, y D. Pablo Laporda Lorente, y llamando a los que
se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en forma legal, dentro de treinta días; bajo apercibimiento de seguir el expediente su curso, hasta adjudicar la herencia a quienes la hayan solicilado con mejor derecho.

Dado en Egea de los Caballeros a 18 de Febrero de 1926.—El Juez, Angel Miranda.—El Secretario judicial, Cándido Arregui. X.—547

### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA INCLU-SA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Macrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipoiccaria insta D. José Barro y González Polo contra D. Blas Cortés y Besser, para la efectividad de un crédite hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

i.ª Un solar señalado con el número 12 de la división del terreno de que se formó, en el punto denominado Cruz del Condestable y sitio que será paseo de Ronda con una extensión de 953 metros 42 centímetros cuadrados, equivalentes a 12.280 piés cualro decimos cuadrados,

2.ª Otro solar señalado con el númera 13 en la división del terreno de que se formó en el mismo sitio, comprensivo de 888 metros coho decimetres cuadrados, equivalentes a 41.438

pire 47 décimos cuadrados.

3.º Otro solar, señalado con el númeso 17 de la división expresada en la misma situación, de cabida 796 metims aneve decimetres anadrados, equivalouies a 10,262 pies 66 décimos coaappoins.

4.º Olno solar schalado con el múmero 18 de dicha división del terreno que se formó en el mismo punte, de reccida superficial 767 metros 20 decinaters eradandos conivatentes a 9.118 mies 73 decimetros cuadrados.

5.8 Ofra solar señalado con el minuceo 19 on la división del terreno de eve so formo en la misma situación, de cabida 810 meteos 44 decimetros emediades, eminotentes a 10.414 pies

91 décimos enadrados.

6.3 Otro solar, señalado con el número 16 en la regetida situación del torreno de que se formó en el mismo punto, de estrida 742 metros dos decitextos condectes, equivalentes a 0.811 pies 82 décimos enadrados.

7.4 Gice solar señolado con el número 21 en la división del terreno que se formó, en el mismo sillo, con una extensida superficial de 944 meires 10 decimeiros cuadrados, conivalentes a 42,160 nies v das décima.

l'ara la celebración del remate en la Sala andiencia de este Juzgado, sito ce la calle del General Casiaños, númoro i, se ha señsiado el dia 24 de Merzo próximo, a las once de la maficuo, fijóndose como condiciones las signifientes :

Primeta. Las fineas relacionadas. salen a la venta separadamente; la primara, por el tipo de 24.560 peselas: In segunda, por el de 22.876; la ter-cora, por el de 20.534; la cuarta, por el de 18.216; la quinta, por el de 20.888; la sexta, por el de 19.618, y la séptima, por el de 24.370 pesetas, conforme a la convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiente destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de las cantidades señaladas como tipo.

Terrera. No se admitirá postura alguna inferior a dichas cantidades.

Cuarta. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articido 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaria, entendiéndose que todo limitodor acopta como basiante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respousabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del re-

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia con veinte días de antelación cuando menos al schalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 20 de Febrero de 1926. - El Secretario, Licenciado José Torres .- El Juez, Dimas Cama-

### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA LATI-MA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrio de la Latina, de esta Corte, dictada en 6 del actual, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Rosa Méndez de San Julián y Belda y su esposo D. Francisco Beldo v Pérez de Nueros, contra D. José Silva y Jiménez, como albacca testa-mentacio de D. Francisco Méndez de San Julián y Belda, Marqués de Cabra, doña Ana Pérez de Guzmán y doña María Rosa Méndez de San Julián y Pérez de Guzmán, asistida de su marido D. José María Belda y Méndez de Son Julián, sobre mulidad del testamento otorgado per el D. Francisco Méndez de San Julián, Marqués de Cabra, en Carabanchel Alto, el día 2 de Octubre de 1924, ante el Notario I). Antonio Muñoz y otros extremos; emplazo por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRO y Roletin Oficial de esta provincia, a la doña Ana Pérez de Guzmán, de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en les autos personándose en ferma, y entonces le será entrezada la conia simnte de la demanda y documentos, previnióndola que si no lo verifica la paraca el perjuicio a que en derecho hava lugar,

Magrid, 8 un Francia Inés. Secretario, Juan García Inés. X---540 Madeid, 8 de Febrero de 1926,---El

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA UNI-VERSIDAD, DE MADRID

En la villa y Corte de Madrid a 18 de Enero de 1926, el Sc. D. Felipe Ferhández y Fernández Quirés, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguides entre partes, de la una, como demandados, doña Ricarda Gálvez Ruiz, asistida de su esposo D. Francisco Reull Carné, del comercio, de esta vecindad, y D. José García Diego Céspedes, propietario, mayor de edad y de igual vecindad, representados por el Procurador D. Alfonso Soto Musiera, bajo la dirección del Letrado D. F. Ruiz Egea, y de otra, como demandades, doña Dolores y doña María de la Concepción Martinez-Luna y Pachón, sus herederos o causahabientes, D. Antonio José Pavón Vieta v D. Juan Manuel Tubico y Casans, o los suvos; todos ellos rebeldes en el juicio y representados, por tanto, por lo estrados del Juzgado, sobre cancelación de fianza hipotecaria y anotaciones preventivas en fincas de la propiedad de los demandantes; y resul-

Fallo: Que estimando cuanto ha lu\_

gar en derecho la demanda formulada por el Procurador Sr. Soto Muslera, ent nombre de dofia Ricarda Gálvez Raiz, asistida de su esposo D. Franci-co Reull Carné y de D. José García Di go y Céspedes, debo declarar y declaro cancelada por prescripción la flanza hipotecaria constituída sobre la milad del solar descrito en el primer resultando por el entonces propietario de la referida mitad proindivisa don Pedro Martinez Luna y Jiménez, en garantia y para responder del cargo de Administrador judicial de los bienes relictos al óbito de su esposa defia Dolores Pachón y Tojedo, por 40.000 posetas, respondiendo a expresada mitad proindivisa del solar, por 31.000 posetas, según escritura pública oforsada ante el Notario de Madrid don Francisco Moya y Moya, en 20 de Junio de 1902, y cuya fianza hipotecaria es la inscripción quinta de la fictora número 356 y obra al folio 88 del tomo 521 general del Registro de la Propiedad de Occidente, de esta Corte; y asimismo debo cancelar y cancelo, por haber caducado la instancia en que se decretaron haberso extinguido nor prescripción la acción para reclamar que se ejercité en dichos procedimientos, las anotaciones preventivas de embargo A y B. que obran en les folios 91 y 92 de los tomos y finea anteriormente expresados, causadas sobre las fincas prepiedad de les demandantes, descritàs en el primer Resultando de la presente, y las cuales fueron deereladas: la primera, por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital. Escribanía de D. Antero Martin Inchausti, en autos ejecutivos premovidos a nombre de D. Antonio José Pavón Viera, conira D. Pedro Marlinez Luma y Jiménez, sobre pago de 5.750 pesetas de principal intereses y gastos de profesto, de dos letras de cambio y costas, res-pondiendo la mitad del solar embargado, perteneciente a dicho Sr. Martinez Luna, de 5.000 pesetas para principal y 2.000 para intereses y ce tas, según mandamiento de 8 de Junio de 1903; v la segunda por el también Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Escribania del Sr. Rodríguez, en autes ejecu-tivos, seguidos a nombre de D. Juni Manuel Tubino y Casans, contra la su-cesión hereditaria de D. Pedro Martinez Luna y Jiménez, sobre pago de una leira e 3.000 pesetas, intereses legales y costas, respondiendo a la referida mitad proindiviso que fué de D. Pedro Martinez Luna, de 300 pesetas de capital, 60 para intereses y 180 para gastos y costas; y hiego mie la presente quede firme de derecho y para que tengan lugar las cancelaciones acordadas respecto de las fincas propiedad de los demandantes ene aparecen detalladas con más minuciosidad en el tan repetido primer Resultando; librese el corespondiente mundamiento por duplicado al señor liegistender de la Propiedad de Occidente, de esta Corte. Así por esta mi sentencia que per

la rebeldía de los demanddos de la: Dolores y doña María de la Concepción Martinez Luna y Pachón, sus berederos o causahabientes D. Antonio

José Pavón Viera y D. Juan Manuel Tubino y Casáns o los suyos, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la Gacera de Madrin y en el Boletin Oficial de esta provincia en la forma prevenida, lo pronuncio, mando y firmo. — Felipe Fernández Quirós."

Es copia para su inserción en la

GACETA DE MADRID.

Madrid, 12 de Febrero de 1926.-El Secretario, Fermin Suárez v Jimé-

### JUZGADO MUNICIPAL DE MELI-LLA

D. Ramón María Pérez Accino, Juez municipal de esta ciudad e

interino de primera instancia, por promoción del propietario.

Hago saber: Que en autos de Juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado por el Procurador do Deserto Porter de Procurador de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la Ruperto Prado, en nombre de don Angel Izquierdo Alba, contra la razón social Melilla Mining C.º Ld., zobre cobro de cantidad, se ha acordado szcar a pública subasta, por término de veinte días, la concesión de minas o permisos de explorar concedidos a la demandada razón social antes expresado, bajo los números 208 a 246, con una superficie de 463 hectáceas, situadas en la kabila de Beni-Bu-lirur, cuyes derechos y obligaciones res-pecto a citados permisos se eneuentran inscritos a favor de tan repetida entidad en la Sección de Minas de la Alla Comisaria de España en Marruecos, y cuyas con-tesiones o permisos han sido tacados pericialmente en la suma de 1.300.000 pesetas, por cuya cantidad se sacan a subasta, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzzado, O'Donnell, 4, el día 23 ne Marzo próximo, a las once de su mañana, y no se admitirán posturas que no cubran las des terceras parles del avalúo de los bienes de que se trata, pudiendo hacerse el remate a calídad de cederlo a un tertero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deherán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de referidos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; cantidades que se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Tercera. Los títulos de propie-

dad correspondientes a los bienes de que se trata, se encuentran de manificato en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningun olro.

Dado en Melilla a 15 de Februro de 1926 .- El Juez municipal, Ra-

mon Maria Pérez.—El Secretario, Enrique Lalaguna. X---537

### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE PAMIPLONA

D. Federico Huertas San Juan, Juez do primera instancia de la ciudad de

Pamplona y su partido.
Hago saber: Que por este Juzgado.
y en el expediente de que se hajá expresión se ha dictado el signiento: "Auto-Pamolona, 2 de Febrero de 1926.—Por evacuado el traslado

conferido al representante del Minis-

terio fiscal; y

Resultando que D. Pedro Gaztamin-za y López de Goicoechea, mayor de edad y vecino de Olazagutia, presen-tó escrito ante este Juzgado, fecuncia el 17 de Septiembre de 1925, en solicitud de que se declare la ausencia de su hermano Estanislao Gaztamin-za y López de Goicoechea, que se au-sentó de Olazagulia, donde tenía su domicilio, hacia los años de 1888 d 1890, marchando a la República Argratina, sin que, desde hace doce años, aproximadamente, se tenga noticia en absoluto de su paradero, en compro-bación de cuyos hechos presentó las oportunas cerlificaciones para acreditar el parentesco de ambos hermanos, y ofreció información testifical, que se recibió, con citación Fiscal, el 29 de Fuero tiltino, y comunicado el ex-pediente a dicho funcionacio múblico, ha emitido dictamen en sentido de que se declare la ausciccia del aludico D. Estanislao:

Considerando que es procedente hacer la declaración de ausencia selicitada, toda vez que con la información testifical recibida sa ha justivea que D. Estanisha Gaziamiaza se ausentó de Olazagulia hace ninchos nños, o sea antes de 1890, descena-ciéndose su actual paradero, sin que exista niegun etro parieste más priximo de aquél que su hermano el re-currente. D. Pedro Gaztaminza:

Considerando lo que preceptuan los artículos 184. 185 y 186 del Código

civil.

Su Señoría, por ante mi, el Secre-tario, dijo: Se declara la ausencia de D. Estanislao Gaztaminza y López de Goicoechea, cuya declaración no suc-tirá efecto hasta seis meses después de su publicación en el Boletín Oft-cial de esta provincia y en la Gacera de Madrid. Y habiendo solicidado el recurrente. D. Pedro Gaztaminza, la administración de bienes del ausente, conforme a lo dispuesto en el articu-10 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, publiquese en les mismes periódicos oficiales dos edictos, con el intervato y término de dos meses cada uno, llamando al puscute y a los que se crean con derecho a la administración de sus bicnes si aquél no se presentare, cuyo edicto se publicará también en el lugar de Olazagutia, punto del último domicilio del nusante, y en el que están sitos sus bienes.

Lo proveyó y firma el Sr. D. Federico Huerta San Juan, Juez de primera instancia, de que doy fe: Federico Buerta.—Ante mí. P. S., Ra-

fael Benito."
Y a los efectos acordados en el arto preinserto, se expide el prezente

edicto.

Dado en Pampiona a 2 de Febrero de 1926.—El Juez, Federico Huerta.—Ante mi, P. S., Rafael Benito.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTAR. CIA DE SAN SEBASTIAN

D. Juan Covida Frera, June 1 a 6 mera instancia de esta ciudad y

Hago saber: Que en demanda e autiva promovida en este Juzgaño : el procedimiento sumario de la tra Hipotecaria por el Procurador Fornando Sasiaín, en nombre de Caja de Ahorros y Mente de Pied Municipal de San Sebastián, com

D. José Cruz Balenciaga, en recia ción de cantidad, se sacan por segunvez a la venta en pública subasta, atérmino de veinte dias, y en un se lote, y por el 75 por 180 de su va de 120,000 pesetas, los dos sotares -Falados con las leiras C y D 🚓 manzana número i de nuevo pasituado en la margen derecha del + Uramea, entre les puentes Santa + talina y María Cristina, de esta can'tal, cuva substa tendrá lugar en la Sab de audiencias de este Juzgado, site e la planta baja del Palacio de Justicio de la misma, a las once horas de la moñena del día 25 de Marzo próxima. previniéndose que no se admitto postura alguna que no cubra el valaseñalado a dichos solares: que las li-citadores deberán consignar proviamente en la Caja general de Demeitos de esta provincia, o depositor en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del fipo de subasta, sia cuyo requisito no serin admitidos; que los autos y la certificación del Registro. a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, es-tarán de manifesto en la Secretaria del refrendante para que puedan exa-minarlos los que desesa fonsor parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como hastante le titulación, y que las cargos o gravámenes enteriores, y los preferentes si les hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendián-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate. Dado en San Selastián a 19 de Febrero de 1926.—El Juez, Juan Covián. P. S. M., Ldo. Pedro Buenechen.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE SAN PA-BLO, DE ZARAGOZA

En virtud de lo ordenado por el senor suez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía deducidos por el Procurador D. Miguel Peinado, en nombre de D. Alejo Castilio Ruba, contra los herederos en ignorado pa-radero de D. Cecilio Navarro, vecino que fué de Alcubierre, sobre pago de pesetas, se emplaza a los mismos por medio de la presente y a todos a quienes se crean con derecho a la herencia de precitado señor, para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan en les autos, personándose en forma.

Y para su publicación en la Gaceta DE MADRID expido la presente en Za-ragoza a 18 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial, P. H., Antonio P. X-544

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)